

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**10316** *Anuncio de la Notaría de doña Vicenta Ramón Royo sobre venta extrajudicial de ejecución hipotecaria.*

Doña Vicenta Ramón Royo, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Valencia con residencia en Utiel, hago saber:

Que en mi Notaría, sita en Utiel (Valencia), calle Doctor Alejandro García, número 21, bajo, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Rústica.- Una labor titulada el Collado, en término municipal de Utiel, en el paraje llamado del Collado, con una casa, corral, era de pan trillar, ejidos y trescientas treinta y nueve hectáreas, ochenta áreas y cincuenta centiáreas, de tierra panificable y monte bajo, que según reciente medición y datos catastrales resultan ser de cuatrocientas veinte hectáreas noventa y siete áreas y cincuenta y cuatro centiáreas. Linda: Norte, Señores Canovas, hoy señores Fernández de Córdoba; Sur: Monte y porción de finca matriz vendida a don Miguel-Enrique Platero Martínez y Camino; Este: senda, camino y porciones segregadas y vendidas a la mercantil "Promotora 25 de Diciembre, SA" y Miguel-Enrique Platero Martínez, y Oeste, Monte y porciones segregadas y vendidas a la mercantil "Promotora 25 de Diciembre, S.A.", y Miguel-Enrique Platero Martínez. Comprende las parcelas 670, 672, 673, 676 y 678 del polígono 1; parcelas 1, 19 y 82 del polígono 2 y parcelas 84, 85, 88, 91 y 92 y parte de la 87 del polígono 3 del catastro parcelario. Dentro de cuya finca se halla construido el siguiente:

Conjunto de edificios de uso agrícola, compuesto de cuatro edificaciones las cuales se destinan dos a nave almacén, una a vivienda, una a corral y una a caseta de pozo, además existe una balsa de riego. Las edificaciones se reparten en tres parcelas colindantes, de la siguiente manera:

- Edificación en parcela 676 del polígono 1, consistente en: Una vivienda, la cual se desarrolla en dos plantas (distribuidas en las dependencias propias para su uso), la superficie construida es de 607,30 metros cuadrados.

- Edificación en parcela 84 del polígono 3, consistente en: Dos edificaciones, una destinada a corral y otra a nave almacén, la superficie construida es de 328,20 metros cuadrados el corral y 616 metros cuadrados la nave almacén.

- Y edificación en parcela 670 del polígono 1, consistente en: caseta de pozo y balsa, la cual se desarrolla en una planta, la superficie construida es de 36 metros cuadrados la caseta de pozo y 100 metros cuadrados la balsa (300 metros cúbicos).

Inscripción.- En el Registro de la Propiedad de Requena, al Tomo 969, Libro 143, Folio 44, finca 160, inscripción 9.<sup>a</sup> y 10.<sup>a</sup> Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. La primera subasta el día 24 de abril de 2013 a las doce horas, siendo el tipo base el de 2.597.328,70 euros. De no haber postor o si resultare fallida, la 2.<sup>a</sup> subasta el día 27 de mayo de 2013 a las doce horas, cuyo tipo será el 75 por ciento del indicado para la primera. En los mismos casos, la 3.<sup>a</sup> subasta el día 26 de junio de 2013 a las doce horas, sin sujeción a tipo; y si

hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor, el día 1 de julio de 2.013, a las doce horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9.30 a 13.30 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar previamente a la subasta en la Notaría, una cantidad equivalente al 30 por ciento del tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subasta y en la 3.ª un 20 por ciento del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Utiel, 12 de marzo de 2013.- La Notario.

ID: A130013376-1